



Resolución Directoral

Bellavista, 08 de MAYO del 2009

Visto el expediente N°004563, e Informe N°060-2009-OEPE/INR, expediente N°004567 e Informe N°064-2009-OEPE/INR, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, documento que establece la organización de la entidad, norma su naturaleza, visión, misión, objetivos estratégicos, objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de las unidades orgánicas que la integran;

Que, en consecuencia, corresponde actualizar los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes unidades orgánicas que conforman la estructura organizacional de la entidad;

Que, en tal virtud, los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la Institución han elaborado los respectivos proyectos de Manuales de Organización y Funciones, instrumentos técnicos normativos que regulan las relaciones, ubicación, líneas de autoridad, responsabilidad, funciones a nivel de cargo o puesto de trabajo; para el cumplimiento y logro de los objetivos y metas programadas;

Que, los proyectos elaborados, han sido revisados por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano Asesor en aspectos técnico normativos y de racionalización;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, modificada con la Resolución Ministerial N°205-2009/MINSA, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" y Resolución Ministerial N°642-2007/MINSA, Resolución Directoral N°082-2008-SA-DG-INR y Resolución Directoral N°116-2008-SA-DG-INR, que aprueba y modifican el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de las facultades conferidas;

Estando a lo propuesto por los responsables de las unidades orgánicas; y

Con la opinión técnica favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** del Instituto Nacional de Rehabilitación, conformado por los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes unidades orgánicas que lo integran, según detalle:

ORGANO DE DIRECCIÓN

1. Dirección General, que consta de Veinte (20) folios

ORGANO DE CONTROL

2. Órgano de Control Institucional, que consta de Dieciséis (16) folios

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

3. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que consta de Diecinueve (19) folios



- 4. Oficina de Gestión de la Calidad, que consta de Trece (13) folios
- 5. Oficina de Epidemiología, que consta de Dieciséis (16) folios
- 6. Oficina de Asesoría Jurídica, que consta de Dieciocho (18) folios
- 7. Oficina de Cooperación Científica Internacional, que consta de Diecinueve (19) folios

ORGANOS DE APOYO

- 8. Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, que consta de Diez (10) folios.
- 9. Oficina de Estadística e Informática, que consta de Dieciséis (16) folios
- 10. Oficina de Comunicaciones, que consta de Dieciocho (18) folios



ORGANOS DE LINEA

- 11. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, que consta de Cincuenta y Siete (57) folios
- 12. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, que consta de Cincuenta y Siete (57) folios
- 13. Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, que consta de Veintiuno (21) folios

OTRAS UNIDADES ORGANICAS QUE DEPENDEN DE LA DIRECCION GENERAL

- 14. Departamento de Enfermería, que consta de Catorce (14) folios

Artículo 2°.- Los documentos técnicos normativos aprobados por el artículo precedente, son de aplicación en el ámbito de las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Su Difusión e implementación es responsabilidad del funcionario o directivo a cargo de la unidad orgánica correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. JUAN DANIEL GUILLEN CABREJOS
 Director General
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 CMP N° 18680

**Ministerio de Salud
Instituto Especializado de Rehabilitación
“Dra. Adriana Rebaza Flores”**

*Manual de Organización y Funciones del
Departamento de Enfermería*

Bellavista – 2009



Dr. Gelberth
Revilla S.



Dr. Juan D. Guillén C.

CAPITULO I

Objetivo y alcance

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, es un documento normativo de carácter operativo que detalla las funciones de realizar investigación, docencia y atención especializada en enfermería. También actividades y tareas específicas, consignado a nivel de cargos predeterminados dentro de la estructura orgánica y definidos en el cuadro para asignación del personal (CAP), así mismo señala las relaciones de coordinación, jerarquía y grado de responsabilidad que le compete.

Objetivos

1. Normar la organización y funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración de dirigir, coordinar y evaluar el funcionamiento de la Oficina Ejecutiva a su cargo e impartir las disposiciones pertinentes.
2. Precisar las funciones, responsabilidades, actividades y/o tareas que desarrollan real y eficientemente cada uno de los funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, en cada cargo que ocupa, delimitando la competencia del trabajo.
3. Determinar la ubicación y las funciones específicas que deberán cumplir los cargos.
4. Facilitar las interrelaciones jerárquicas y funcionales internas y externas de cada unidad orgánica.
5. Proporcionar información a los funcionarios y servidores sobre su ubicación dentro de la estructura de la unidad orgánica, sus responsabilidades y actividades dentro del cargo que le ha sido asignado, así como su dependencia jerárquica y nivel de responsabilidad.
6. Utilizar como instrumento básico para la simplificación de los procedimientos y procesos administrativos.

Alcance

El alcance del presente manual comprende su conocimiento y aplicación del mismo, por el personal de enfermería de los diferentes niveles de la estructura administrativa del instituto especializado de Rehabilitación











Dr. Gelberth
Revilla S.



Dr. Juan O. Guillén C.

CAPITULO II

Base Legal

-  **Ley N° 15085 “Declárese de interés público al Instituto Peruano de Rehabilitación y con Personería Jurídica.**
-  **Decreto Ley N° 17523 – Ley Orgánica de Salud que incorpora al Instituto al Gobierno Central.**
-  **Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud**
-  **Decreto Supremo N° 013-2002-SA/DM – Reglamento de la ley del Ministerio de Salud.**
-  **Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM – Aprueba Directiva N° 007 –MINS/OGPE-V.01, Directiva para la Formulación de Normas Técnicas Normativas de Gestión Institucional**
-  **Resolución Ministerial N° 564-2003-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Especializado de Rehabilitación.**
-  **Resolución Ministerial N° 799-2003-SA/DM, Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Especializado de Rehabilitación.**
-  **Ley 27669 del trabajo de la Enfermera**



Dr. Juan D. Guillén C.



INSTITUTO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION
"Dr. Adolfo Robles Prieto"
LIC. ERI. CALER EN JULIAN DE VASQUEZ
1976 del Ministerio de Salud

CAPITULO III

Criterios De Diseño

El Departamento De Enfermería, es la unidad orgánica encargada de brindar una atención especializada de la discapacidad en enfermer en forma integral, individualizada y personalizada al enfermo, usuario, asegurando un tratamiento con calidad técnica y funcional, proyectándose hacia la familia, este criterio se da por la integración del equipo multidisciplinario.

El Departamento De Enfermería es un órgano de línea que depende de la Dirección general de la institución, apoyando a esta para alcanzar la misión y visión institucional.

El Departamento De Enfermería es el encargado de organizar, planificar, dirigir y supervisar al personal de enfermería en sus diferentes áreas.



Dr. Juan D. Guillén C.

SECCIÓN ESPECIALIZADA DE REHABILITACION
"Dr. Adrián" "Cruz Flores"
Cl. Juan D. Guillén
LIC. EN CARRER JULIAN DE VASQUEZ
Instituto Nacional de Rehabilitación



Dr. Gelberth
Revilla S.

CAPITULO IV
Conformación
Organigrama estructural

El Departamento De Enfermería del Instituto Especializado de Rehabilitación, depende organizativamente de la Dirección General de la Institución

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

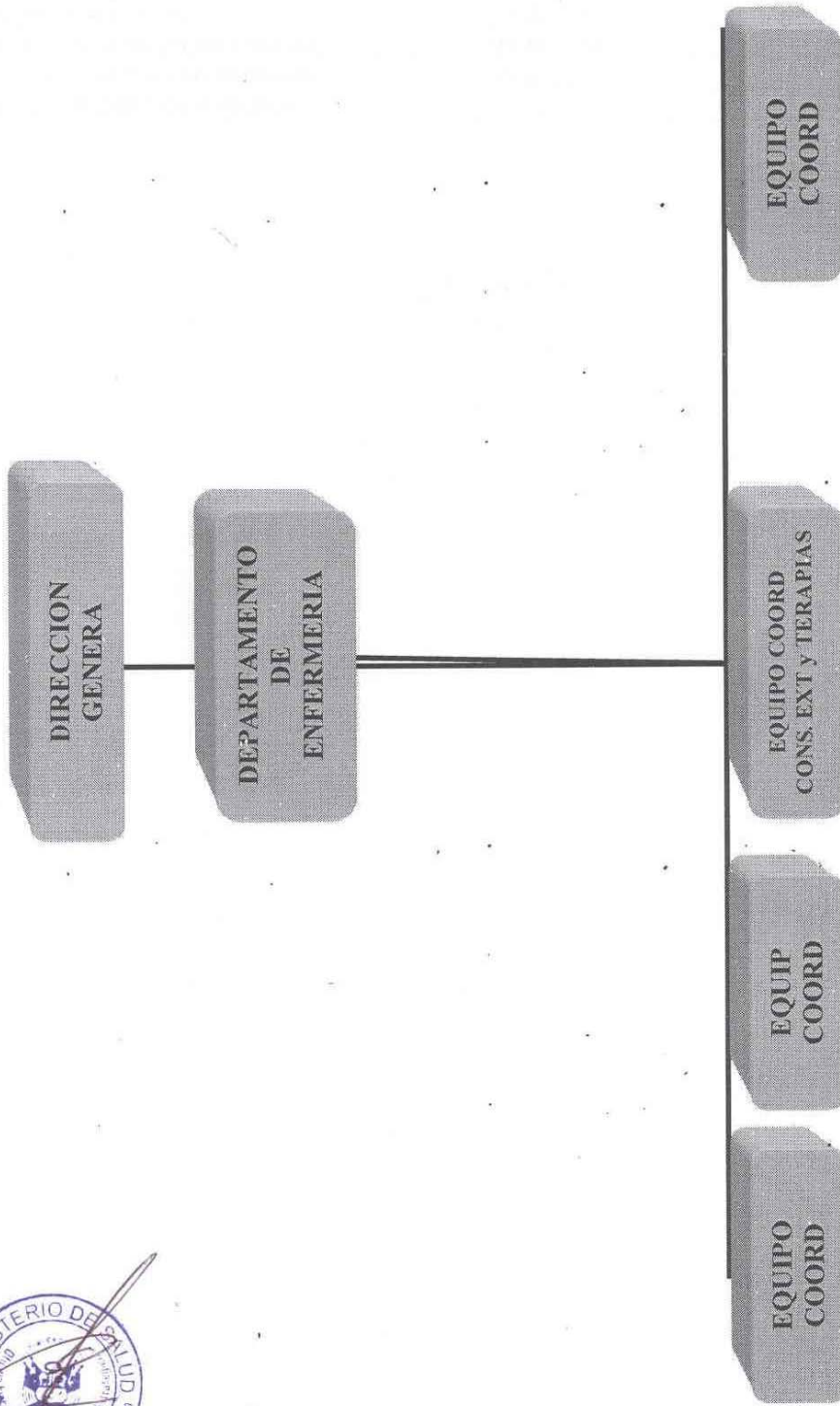


INSTITUTO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION
"Doña Juana Rebaiza Flores"
Defensora de la Salud
Lic. CARMEN JULIANA DE VARGAS
Directora General de Enfermería



Dr. Gelberth
Revilla S.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



INSTITUTO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION
"Dra. Angélica Subaza Flores"
Lig. ENT. CARMEN SOLAN DE VASQUEZ
Jefe del Departamento de Enfermería



Juan D. Guillén C.

CAPITULO V

Cuadro Orgánico de Cargos

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA				53
334	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
335-344	ENFERMERA (O) II	P4-50-325-2		10
345-347	ENFERMERA I	P3-50-325-1		03
348-357	TÉCNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2		10
358-384	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1		27
385-386	TECNICO EN NUTRICION	T3-50-797-1		2



INSTITUTO ESPECIAL DE REHABILITACION
 "DR. ORLANDO GONZALEZ"
 DIRECCION CIENTIFICA
Dr. Juan D. Guillén C.
 LUGAR, CUBA, C.E. 10100
 TEL. 204-6111111 FAX 204-6111111
 WWW.IER.CUBA.GOV.CU



CAPITULO VI

Descripción de funciones de los Cargos

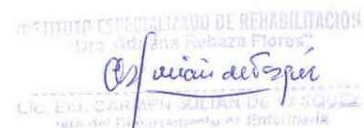
Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
CARGO CLASIFICADO: (2) DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS (3) 01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 334
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) D3-05-290-1		
<p>1. FUNCION BASICA (6)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organiza, supervisa, planifica las funciones técnicas, administrativas y educativas, a través de las funciones de accesoria, enseñanza e investigación, coordinación y evaluación de los servicios teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas trazadas de Rehabilitación, así como teniendo en cuenta su calidad de atención en pacientes hospitalizados, ambulatorios (terapias), y consulta externa. <p>2. RELACIONES DEL CARGO (7)</p> <p>Relaciones internas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el Director General del Instituto Especializado de Rehabilitación. de quien depende e informa sobre las funciones que realiza. • Con el personal de otros Departamentos a fin de coordinar el manejo multidisciplinario en atención especializada e integral de la salud del paciente que accede al INR. <p>Relaciones externas :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinaciones extrahospitalarias y/o colegios profesionales de la salud, ministerio de salud OMS. OPS <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Son facultades del la Jefa del Departamento supervisar el desarrollo de las funciones de su Unidad Orgánica y efectuar las acciones de control. • Tiene mando directo sobre el personal del departamento de enfermería. • Evalua el desempeño del personal a su cargo: Enfermeras, Técnicos en enfermería, auxiliares de enfermería y secretaria. • Autoriza actos administrativos o técnicos • Designar quien lo reemplazará en caso de ausencia originado por vacaciones, enfermedad, licencias <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Planificar, programar, evaluar las actividades inherentes de su competencia 4.2 Prestar asesoramiento en el campo de su competencia 4.3 Dirigir, coordinar, supervisa y controlar el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo. 4.4 Cumplir y hacer cumplir las funciones generales, normas y procedimientos del Departamento de Enfermería. 4.5 Coordinar con el personal profesional técnico y auxiliar, los requerimientos del Departamento a su cargo para ejecutar sus planes y programas 4.6 Apoyar Comisiones Técnicas. 4.7 Delegar funciones y atribuciones a quien corresponda de acuerdo a las actividades a desarrollar. 4.8 Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad 4.9 Dirige trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería 4.10 Las demás Funciones que designe la Dirección General <p>5. REQUISITOS MINIMOS (10)</p> <p>Educación Título Profesional de Enfermería Post-gradó en Gerencia de Enfermería</p> <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Cargos Similares, no menor de 03 años • En Administración Hospitalaria y Gerencia en Salud. <p>Capacidades, habilidades y actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber realizado por lo menos un trabajo de investigación en la especialidad con una antigüedad no mayor de dos años como autor • Manejo de equipos informáticos y conocimientos de computación • Tener vocación de entrega al servicio 		
APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /

Lic. ENC. JORGEN JULIAN DE VASQUEZ
 Jefe del Departamento de Enfermería



Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
CARGO CLASIFICADO: (2) ENFERMERA () II	Nº DE CARGOS (3) 10	CODIGO CORRELATIVO: (4) 335-344
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) P4-50-325-2		
<p>1. FUNCION BASICA (6)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente. <p>2. RELACIONES DEL CARGO (7)</p> <p><i>Relaciones internas :</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente del jefe del Dpto. de Enfermería. • Tiene mando indirecto sobre el personal Técnico y Auxiliar de Enfermería. <p><i>Relaciones externas :</i></p> <p>3. Coordinaciones extrahospitalarias y/o con enfermeras de otras areas</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)</p> <p><i>Asistenciales:</i></p> <p>4.1 Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente</p> <p>4.2 Efectuar el monitoreo del estado critico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.</p> <p>4.3 Preparar al pacientes para exámenes médicos</p> <p>4.4. Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo alas acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento y rehabilitación.</p> <p>4.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones médicas, cateterismo e inmunizaciones.</p> <p>4.6 Ejecución de actividades de enfermería, ocasionalmente supervisa al personal técnico de Enf., participa en reuniones de carácter asistencial</p> <p>4.7 Brinda educación a paciente y familia con respecto a los programas desarrollados</p> <p><i>Investigación:</i></p> <p>4.8 Promueve y participa en investigación</p> <p>4.9 Establecer el rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento</p> <p>4.11 Supervisar y distribuir al personal de enfermería entre los servicios</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS (10)</p> <p><i>Educación</i> Título Profesional de Enfermería Capacitación en Salud Pública o Administración en Servicios de Enfermería</p> <p><i>Experiencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • En Cargos Similares, no menor de 01 año. <p><i>Capacidades, habilidades y actitudes</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Computación – Entorno windows • Tener disposición para el tipo de paciente en atención. 		
APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
CARGO CLASIFICADO: (2) ENFERMERA () I	N° DE CARGOS (3) 03	CODIGO CORRELATIVO: (4) 435-347
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) P3-50-325-1		
<p>1. FUNCION BASICA (6) Brindar atención integral de enfermería al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico, así como grado de dependencia.</p> <p>RELACIONES DEL CARGO (7)</p> <p><i>Relaciones internas :</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente del jefe del Dpto. de Enfermería. • Tiene mando indirecto sobre el personal Técnico y Auxiliar de Enfermería. <p><i>Relaciones externas :</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 4. Coordinaciones extrahospitalarias y/o con enfermeras de otras áreas <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)</p> <p><i>Asistenciales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Brindar atención de enfermería al paciente con discapacidad 4.2 prestar apoyo al médico en los exámenes clínicos y en la elaboración de Historias clínicas 4.3 Preparar al pacientes para exámenes médicos 4.4. tomar presión arterial y otros controles vitales 4.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones médicas, cateterismo e inmunizaciones. 4.7 Ejecución de actividades de enfermería, ocasionalmente supervisa al personal técnico de Enf., participa en reuniones de carácter asistencial 4.8 Brinda educación a paciente y familia con respecto a los programas desarrollados <p><i>Investigación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 4.9 Establecer el rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento 4.10 Supervisar y distribuir al personal de enfermería entre los servicios <p>5. REQUISITOS MINIMOS (10)</p> <p><i>Educación</i> Título Profesional de Enfermería Capacitación en Salud Pública o Administración en Servicios de Enfermería</p> <p><i>Experiencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • En Cargos Similares, no menor de 01 año. <p><i>Capacidades, habilidades y actitudes</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Computación – Entorno windows • Tener disposición para el tipo de paciente en atención. 		
APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



Dr. Juan D. Guillén C.

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Robaza Flores"
afiliación ad honorem
LIC. EN CIENCIAS JULIAN DE LOS RIOS
Instituto del Gobierno de la Esfinge



Dr. Gelberth Revilla S.

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
CARGO CLASIFICADO: (2) TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS (3) 10	CODIGO CORRELATIVO: (4) 348-357
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) T5-50-757		
<p>5. FUNCION BASICA (6)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios de acuerdo a indicaciones de los profesionales. • Actividades similares a las del técnico de Enfermería I <p>2. RELACIONES DEL CARGO (7)</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente de la enfermera jefe y del Departamento de Enf. <p>Relaciones externas:</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)</p> <p>FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)</p> <p>4.1 Aplicar técnicas y métodos más complejos en la atención directa de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios bajo indicaciones y/o supervisión profesional.</p> <p>4.4 Emplear técnicas según normas vigentes.</p> <p>4.5 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma del paciente.</p> <p>4.6 Mantener el confort del paciente.</p> <p>4.7 Realizar todas las acciones pertinentes que conducen a la satisfacción de necesidades básicas del paciente.</p> <p>4.8 Participa en reuniones programadas en el servicio y a las convocadas por el Departamento desarrollar.</p> <p>4.9 Participa en programas de capacitación.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS (10)</p> <p>Educación Título Profesional no universitario de Técnico en Enfermería</p> <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Cargos Similares, no menor de 03 años. <p>Capacidades, habilidades y actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en computación (Entorno windows) • Vocación de entrega all servicio y disposición a la atención del paciente 		
APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



Dr. Juan D. Guillén C.

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Dr. Juan D. Guillén C.
LIC. EN CAPACITACION ALIANZA DE VASCOZES
parte del Consejo Superior de la Enfermería



Dr. Gelberth
Cervantes S.

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		
CARGO CLASIFICADO: (2) TECNICO DE ENFERMERIA I	N° DE CARGOS (3) 27	CODIGO CORRELATIVO: (4) 358-384
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) T450-50-757-1		
<p>(1) FUNCION BASICA (6) Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas : <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente de la enfermera Jefe y Jefe de Departamento de enfermería. Relaciones externas :</p> <p>2. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)</p> <p>3. FUNCIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar técnicas vigentes sencillas en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional. 2. Participar en el mantenimiento. Preparación y control del equipo y/o materiales para exámenes especiales. 3. Realizar todas las acciones pertinentes que conduzcan a la satisfacción de necesidades básicas del paciente. 4. Participar en programas de capacitación, educación continua y de las reuniones programadas en el servicio y las convocadas por el Dpto. Enfermería. <p>5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación Título de Técnico de Enfermería egresada de un Instituto Superior. Experiencia <ul style="list-style-type: none"> • En Cargos Similares, no menor de 03 años. Capacidades, habilidades y actitudes <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de computación (entorno windows) • Vocación de entrega al servicio de los demás y disposición a la atención. </p>		
APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION
"Dra. Agriles Anaya Flores"
Cl. Juan D. Guillén
LIC. ENF. CARMEN JULIAN DE VASQUEZ
Jefe del Departamento de Enfermería



Dr. Juan D. Guillén C.



Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
CARGO CLASIFICADO: (2) TECNICO DE Nutrición I	Nº DE CARGOS (3) 2	CODIGO CORRELATIVO: (4) 385-386
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) T450-50-797-1		
<p>FUNCION BASICA (6) Efectuar la preparación de alimentos para pacientes y personal asistencial de acuerdo a indicaciones.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas : <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente de la enfermera Jefe y Jefe de Departamento de enfermería. Relaciones externas :</p> <p>4. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)</p> <p>5. FUNCIONES ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar la preparación del desayuno, almuerzo y cena según la programación de dietas y raciones. - Efectuar el servido de los alimentos, según la programación. - Distribuir los alimentos a los pacientes hospitalizados, así como al personal autorizado, según la programación de turnos y guardias , y presentar el informe respectivo. - Efectuar el recojo de vajillas y cubiertos, el lavado y desinfección de vajillas, cubiertos y coches; así como del embolsado y entrega de desechos orgánicos al personal de limpieza. - Efectuar el lavado y desinfección de equipos, mobiliario, enseres y área de trabajo de cocina. - Cumplir con las normas de Bioseguridad. <p>5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación Título de Técnico de Instituto Superior.</p> <p>Experiencia <ul style="list-style-type: none"> • En Cargos Similares. Capacidades, habilidades y actitudes <ul style="list-style-type: none"> • Vocación de entrega al servicio de los demás y disposición a la atención. </p>		
APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



CENTRO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION
 "Santa Rita" - Sabana Flores
Alfonsina de los Angeles
 JULIAN DE VAQUERO
 Jefe del Centro de Rehabilitación



Dr. Gelberth
Revilla S.